

S
CONCEJO DELIBERANTE

2720 - COLON (BS.AS.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO.843

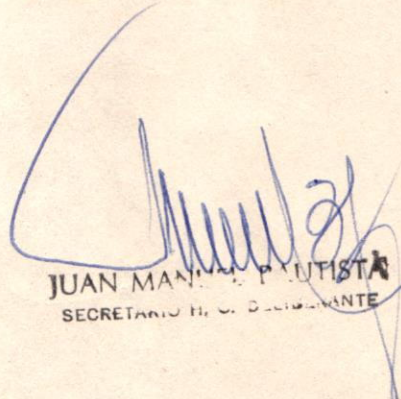
ARTICULO 1ro.- Autorízase al D.E. a efectuar llamado a Licitación Pública para la realización de las Obras de Refacción del Hospital Municipal de nuestra Ciudad, en su tercera etapa, consistentes en Consultorios Externos y Administración.-

ARTICULO 2do.- El Llamado a Licitación Pública se realizará en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que se agrega como Anexo I y que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3ro.- El valor del Pliego de Bases y Condiciones se fija en la suma de australes cien (A 100).-

ARTICULO 4to.- De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 1987.-


JUAN MANUEL PANTISTA
SECRETARIO H. CONCEJO DELIBERANTE




DR. GERARDO ALFREDO MORALES
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE